

tronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, la Sra. Dña. MARÍA RICO MONEDERO, con D.N.I. número 45.269.934-T en representación de la embarcación de recreo "Picha".

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Acuerdo en los términos que en él se contienen y al efecto,

EX P O N E N

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, ampliando la oferta de ocio a disfrutar por visitantes y melillenses.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente acuerdo para incorporar la embarcación "Picha" en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando para la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido náutico por las inmediaciones de la costa melillense.

A C U E R D A N

1º- Dña. María Rico Monedero aporta para el fin que contempla el presente acuerdo las instalaciones de la embarcación "Picha" para que pueda ser incorporado a los distintos productos turísticos que la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece al público en general.

2º- La contratación de los servicios de la embarcación "Picha" deberán ser contratados directamente por el usuario a la propietaria previo pago de la tarifa establecida para el servicio contratado.

3º- Dña. María Rico Monedero, se compromete a mantener una programación regular a la demanda con unos itinerarios y precios establecidos para

poder ser publicitados y promocionados por los distintos actos de presentación y promoción que lleve a cabo el Patronato de Turismo de Melilla.

4º- Dña. María Rico Monedero, se compromete a ofrecer al Patronato de Turismo de Melilla CINCO (5) recorridos con fines promocionales.

5º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla aportará anualmente para el fin que recoge este acuerdo la cantidad de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00€).

V I G E N C I A

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece por el periodo de un (1) año, pudiendo ser prorrogable por periodos de un (1) año, en tanto que alguna de las partes no decida resolverlo.

Por Patronato de Turismo.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Embarcación de Recreo "Picha"

María Rico Monedero.

PROYECTO MELILLAS.A.

A N U N C I O

1073.- Anuncio del acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en su sesión del 30 de abril de 2013,

CONVOCATORIA DE ALUMNOS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN "INICIACIÓN A SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES"

1. OBJETIVOS DEL CURSO.

Mejora de la empleabilidad de mujeres adultas de la Ciudad de Melilla en situación de desempleo mediante la iniciación de conceptos y prácticas básicas para el cuidado y atención de personas dependientes.

2. DESGLOSE HORARIO.